REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	379
RADICADO:	**050013110004 2020 00025**
PROCESO:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	LUIS ARTURO LÓPEZ BEDOYA
DEMANDADO:	MARÍA EMILSE MARÍN HENAO
DECISIÓN:	Aplaza Audiencia.

Para el día de hoy, martes diez (10) de noviembre de la presente anualidad, se encontraba programada la realización de audiencia dentro del proceso de la referencia, no obstante, se presentaron en el despacho una serie de asuntos de carácter administrativo que impiden la realización de la misma.

En consecuencia, se aplazará y en auto posterior se señalará nueva fecha y hora para su desarrollo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co*; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

Estados 111 del 11/11/2020